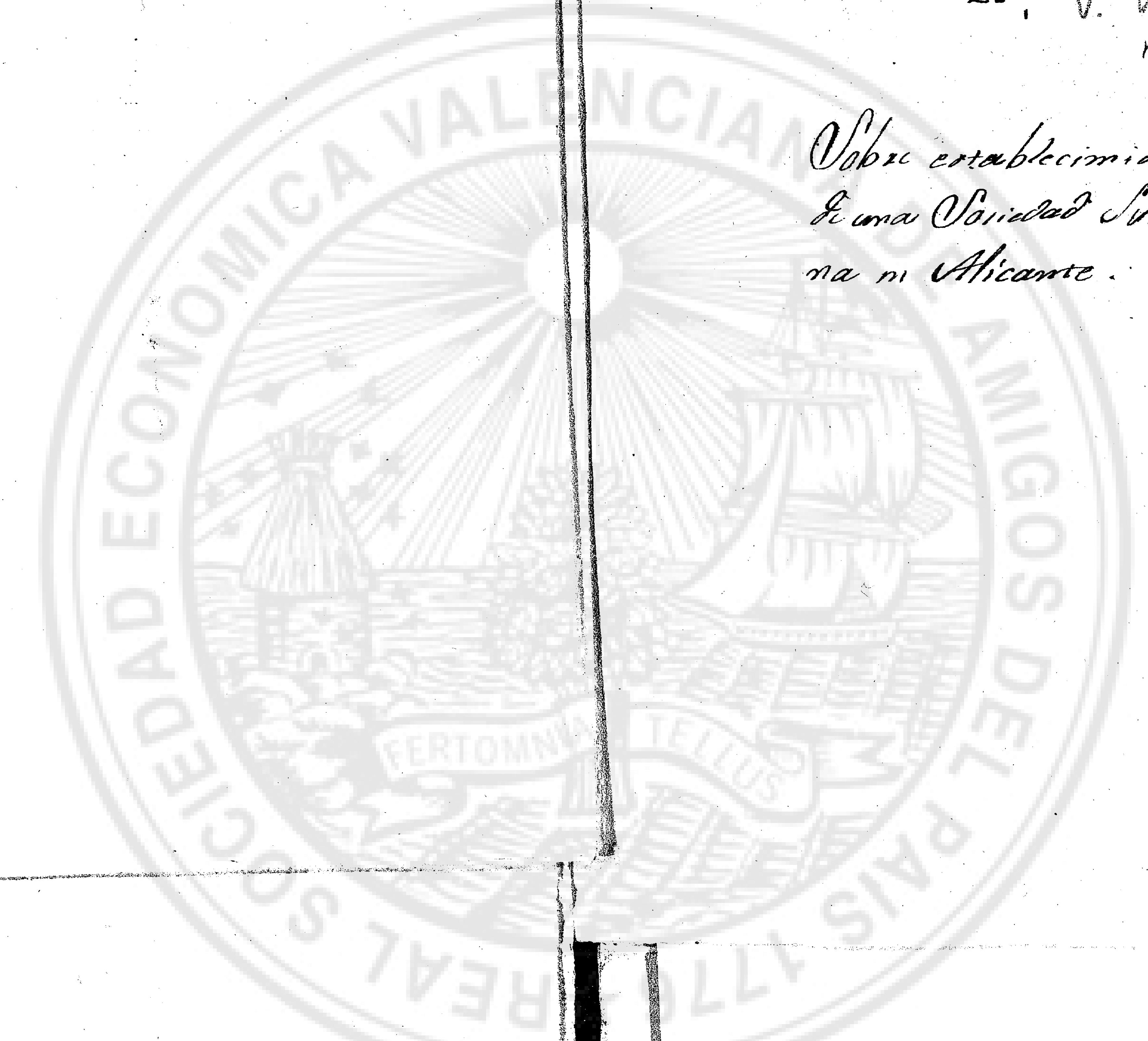


1819 C-63

V. Vanso, n.2

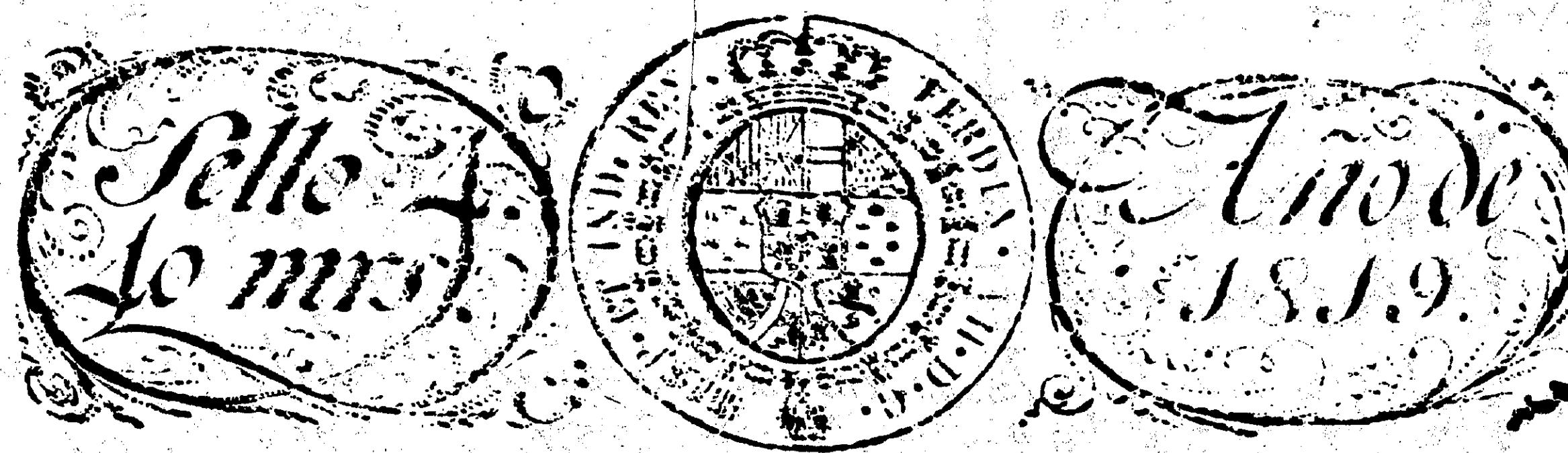


1819 C-63
L. V. Vanso
n.5

Otro establecimiento
de una Sociedad Subalter-
na en Alicante.

1819 c-63

V. Varios, n.º 2



M. Y. S

Los abaxo firmados Vecinos de esta Ciudad de Alcañiz
de a. M. Y. S. con el debido respeto exponen: Que animados de los
mas vehementes deseos del bien publico de esta Ciudad y Pue-
blos comarcanos, y ansiosos de promoverlo por el medio que
creemos mas asequible y aproposito, como lo tiene comprobado
la constante experienzia de muchos años en toda la nacion, con-
venidos en ideas mismas ideas y sentimientos, nos dirigimos
a M. Y. S. con arreglo al art.º 3º del R. Decreto de 9 de Junio
de 1815. en solicitud del establecimiento de una Sociedad
Economica en esta ciudad. Su localidad, extencion, conoci-
mientos de una gran parte de sus moradores, y demás quali-
dades que la constituyen, con todos respetos, una de las mas
considerables del Reyno, y justamente acreedora a que
se la distinga y auxilie en las relaciones de la industria
agricultora, mercantil y manufacturera, la hacen digna
al mismo tiempo de que M. Y. S. se sume a suyo baxo sus au-
xiosos este pensamiento, que realizado podra elevarla al gra-
do de prosperidad de que es susceptible, en ventaja suya, y
del Estado, cumpliendo de este modo las sabias intenciones
de nuestro Soberano, manifestadas en sumencionado R.
Decreto. En su consequencia

A M. Y. S. Suplicamos tenga bien proteger este pensamiento, elevan-
dolo a la consideracion de la Superioridad, para que con

su aprobacion. Ueque un dia d' oger este Pueblo, y los de su comarca, los opuros frutos que les producirá abundantemente tan util establecimiento, quedando asi cumplidos nuestros votos, y resultandonos la dulce e inefable satisfaccion de haber promovido el bien de nuestra Patria! Alicante 25 de Abril del 1819.

Fernando de St. Croix
governador de

José Fernández
Cano

José Alminana
Can. Dott.

Manuel Gómez Martínez
Can. Secr. de Fomento

Juan Barrera
Regidor

El Conde de Alcabedel

Dr. Pascual de Bonanza

José París del Puerto
Sind. de Proc. Gral.

José Ant. Pérez

Cura

Juan Ambrosio Melgarlo
Cura

Juan. Martínez

Cad.

Miguel Salazar

Cura

Dnis Rovatay

Abrig.

Rafael Domínguez

Cura

Pedro Iglesias

Medico Titular

Francisco Siquieros

Cad.

José G. Ant. Alminana

Cura

Nicote Alminana

Cura

José G.

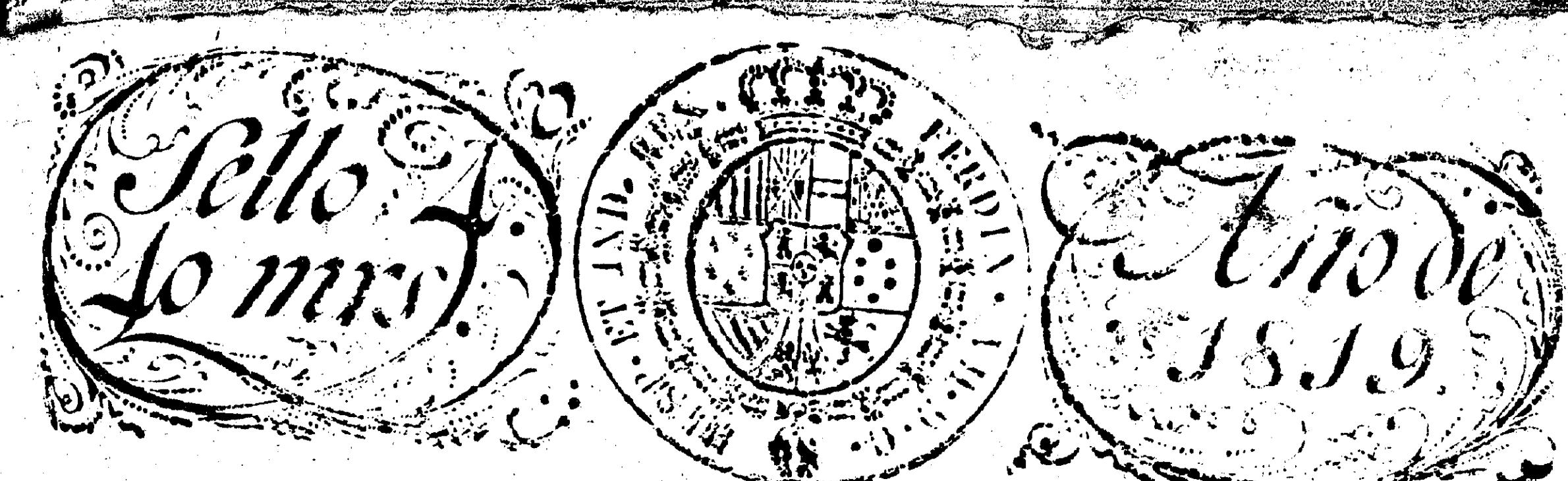
Cura

Ant. Gómez

Cura

Domingo Gómez

Cura



J. M. Muñoz Cerdanya H. Mar. S. Schy
Sup. Ord. de Dominicos Prior de su Fr. B.
Manuel Fernández

Claudio Boudet

Rafael Bernabue
Regidor

Juan Ant. Pérez

1819 C-63

V. Vento
n.s.

¹¹
Exmo Señor

D. José Camachosq. Pto. Vizcaya se la Parroquia de Aloraya a N.C. con el debido respeto expone. Que habiendo abierto la Escuela de primaria local de la calle de Mardidas desde Abril del año 1812, hasta el Diciembre de 1816, en q. obtuvo la licencia n.º Aloraya, en cuyo tiempo sacó niños premiados sobresalientes como es público y notorio: a saber en el año 14. fue premiado D. Mariano Pastor: en el 15: D. Tomás Espinosa: D. Ant. Calabuig: D. Bartol. Company: y D. Fran^cco Monroy, este ultimo con premio de honor: en el 16: D. Juan Bas^ta Muñoz: D. Juan Bautista: y D. Ant. Moraza, y demanda acreditar lo mencionado en virtud de lo mandado en este Palacio Arzobispal, respecto a tal oportunitad, q. tiene ahora en este presente concierto; por tanto pongo a los fiestas de J.E.

*Sr. D.
Sup.
D.* Fundamente se dignie libráles una certificación, de su voluntad quanto acredita de mencionado, q. q. queda en su poder en este presente concierto. - Haga gracia, q. ofrezca documentar de la misma, y recto organo de J.E. q. d. q. que
Aloraya y Junio 22. de 1819

D. José Camachosq. Pto. de Aloraya,
ante M. D. qm^r. Letr. de la C^d de Mont. *[Firma]*

Exmo S.